

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a dona Ana María Lozano Aguirre, doña Joaquina Matito Matito, dona Julia López Caseiro, doña Amalia Díaz Abad, doña Dolores Espinola Lamas, doña María Jesús Delgado Martín, doña María Josefa Alvaro del Olmo y don Pedro Barahona Pacheco, la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado d), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado 8 del artículo 15 del Reglamento de 3 de mayo de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

2.º En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 del referido Reglamento, las concesiones presentes se harán constar en los expedientes administrativos de los interesados como mérito especial.

Madrid, 12 de mayo de 1970.—El Director general, José Villarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 1, concedida al «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Vistos los escritos presentados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 1, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

Arucas.—Sucursal: Calle Francisco Górriz, 5, a la que se asigna el número de identificación 35-01-07.

Arrecife.—Sucursal: Calle León y Castillo, 3, esquina a Otilia Díaz, a la que se asigna el número de identificación 35-01-08.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Morón de la Frontera.—Sucursal: Avenida de José Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 41-01-13.

Demarcación de Hacienda en Burgos

Burgos.—Agencia: Zona Los Vadillos, avenida del Cid, 32, a la que se asigna el número de identificación 09-01-10.

Madrid, 26 de mayo de 1970.—El Director general, José Villarasau Salat.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras de la «Arteria principal del Este», término municipal de Madrid, distritos de Vicálvaro y Vallecas.

Se hace público que el próximo 23 del corriente, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar en la oficina de la Junta Municipal del Distrito de Vallecas, avenida de la Albufera, 36, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de abastecimiento de agua a Madrid, obras correspondientes a la construcción de la «Arteria principal del Este» distritos de Vicálvaro y Vallecas.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se notifica a los interesados incluidos en la relación adjunta que deben comparecer en el lugar, fecha y hora indicados precedentemente, a fin de cumplimentar los trámites prevenidos en la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 19 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.329-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DE LA ARTERIA PRINCIPAL DEL ESTE

Expediente	Fuente	Propietario	Superficie a expropiar Hectáreas	Parcela	Clasificación catastral
<i>Término municipal de Madrid (antigua Vicálvaro)</i>					
1	65	Paula Balsa López	0.0456	Val de Bernardo	Labor secano 1.ª
2	11	Antonio Bocos	0.0958	Senda del Butrón	Labor secano 6.ª
3	36	María Dolores Bruguera Medina	0.1499	Misa de Doce	Labor secano 1.ª
3	39	María Dolores Bruguera Medina	0.0469	Misa de Doce	Labor secano 1.ª
3	68	María Dolores Bruguera Medina	0.0642	Val de Bernardo	Labor secano 1.ª
4	32	Juan Campal Merchán	0.0848	Misa de Doce	Labor secano 1.ª
4	33	Juan Campal Merchán	0.0784	Misa de Doce	Labor secano 1.ª
4	34	Juan Campal Merchán	0.0960	Misa de Doce	Labor secano 1.ª
4	35	Juan Campal Merchán	0.0672	Misa de Doce	Labor secano 3.ª
4	36	Juan Campal Merchán	0.0045	Misa de Doce	Labor secano 3.ª
4	41	Juan Campal Merchán	0.1120	Misa de Doce	Labor secano 1.ª
4	43	Juan Campal Merchán	0.0005	Misa de Doce	Labor secano 1.ª
4	47	Juan Campal Merchán	0.0264	Las Gallegas	Labor secano 1.ª
4	49	Juan Campal Merchán	0.0043	Carrantera	Labor secano 1.ª
4	54	Juan Campal Merchán	0.0790	Carrantera	Labor secano 1.ª
4	61	Juan Campal Merchán	0.1560	Val de Bernardo	Labor secano 1.ª
4	63	Juan Campal Merchán	0.0976	Val de Bernardo	Labor secano 1.ª
5	31	Compañía Madrileña de Urbanización	0.0976	Misa de Doce	Labor secano 1.ª
6	5	Mario Teresa España	0.1292	Senda del Butrón	Labor secano 6.ª
7	6	Ricardo Franco Sanz	0.0872	Senda del Butrón	Labor secano 6.ª
7	7	Ricardo Franco Sanz	0.0988	Senda del Butrón	Labor secano 6.ª
7	9	Ricardo Franco Sanz	0.1102	Senda del Butrón	Labor secano 6.ª
7	12	Ricardo Franco Sanz	0.3743	Las Beatas	Labor secano 2.ª
7	14	Ricardo Franco Sanz	0.2200	Las Beatas	Labor secano 3.ª
7	18	Ricardo Franco Sanz	0.0760	El Juncal	Labor secano 2.ª
8	50	Hermanos García Conde	0.1804	Carrantera	Labor secano 1.ª
8	53	Hermanos García Conde	0.2456	Carrantera	Labor secano 1.ª
8	70	Hermanos García Conde	0.0085	Val de Bernardo	Labor secano 1.ª
9	30	Máximo Gómez Martín	0.1027	Los Leñeros	Labor secano 3.ª
10	24	Pedro Guadalupe Muñiz	—	Los Leñeros	Labor secano 3.ª
11	59	Restituto Higuera García	0.0768	Carrantera	Labor secano 1.ª
12	60	Félix Izquierdo Prado	0.1712	Carrantera	Labor secano 1.ª
13	8	Ermitas López y López	0.2543	Senda del Butrón	Labor secano 6.ª
13	13	Ermitas López y López	0.2815	Las Beatas	Labor secano 3.ª
13	16	Ermitas López y López	0.0424	El Juncal	Labor secano 3.ª
13	42	Ermitas López y López	0.1254	Misa de Doce	Labor secano 3.ª
13	64	Ermitas López y López	0.0558	Val de Bernardo	Labor secano 1.ª

Expropiación	Fincas	Propietario	Superficie a expropiación — Hectáreas	Paraje	Clasificación catastral
14	44	Vicente Martín González	0.1376	El Cañamar	Labor secano 1. ^a
15	27	Carmen Martín Martínez	—	Las Leñeras	Labor secano 3. ^a
16	52	Venancio Martínez González	0.0880	Carrancona	Labor secano 1. ^a
17	62	José y Dolores Martínez Noguera	0.0462	Val de Bernardo	Labor secano 1. ^a
18	45	Victoriano Martínez del Pozo	0.0384	El Cañamar	Labor secano 1. ^a
19	66	Herederos de Juan Pablo Merino	0.0264	Val de Bernardo	Labor secano 1. ^a
19	67	Herederos de Juan Pablo Merino	0.0288	Val de Bernardo	Labor secano 1. ^a
19	69	Herederos de Juan Pablo Merino	0.1848	Val de Bernardo	Labor secano 1. ^a
20	40	Valentín Millán	0.1088	Misa de Doce	Labor secano 1. ^a
21	10	Isidoro Montero Luna	0.3158	Senda del Butrón	Labor secano 6. ^a
21	48	Isidoro Montero Luna	0.1600	Las Gallegas	Labor secano 1. ^a
22	22	Esteban Montero Ramiro	0.0050	Los Leñeros	Labor secano 3. ^a
23	15	José Moreno Encinas	0.0651	Las Beatas	Labor secano 3. ^a
24	72	Herederos de Carlos Ocaña	0.0008	Val de Bernardo	Labor secano 1. ^a
25	20	Máximo de la Osa	0.2616	El Juncal	Labor secano 3. ^a
26	1	Herederos de Agustín Pariente de la Cruz	0.0492	Senda del Butrón	Labor secano 6. ^a
27	71	Portland Valderrivas	1.0394	Val de Bernardo	Labor secano 1. ^a
28	29	Benito Puentes Puentes	0.0228	Los Leñeros	Labor secano 3. ^a
29	56	José Rodríguez Peña	0.1693	Carrancona	Labor secano 1. ^a
29	57	José Rodríguez Peña	0.0344	Carrancona	Labor secano 1. ^a
29	58	José Rodríguez Peña	0.0190	Carrancona	Labor secano 1. ^a
30	23	Hermanos Santos Díez	0.1394	Los Leñeros	Labor secano 6. ^a
30	28	Hermanos Santos Díez	—	Los Leñeros	Labor secano 3. ^a
30	73	Hermanos Santos Díez	0.0075	Huerta de Albar	Labor secano 3. ^a
30	74	Hermanos Santos Díez	0.0018	Huerta de Albar	Labor secano 3. ^a
31	19	Herederos de Sara Seguer Aravaca	0.0698	El Juncal	Labor secano 3. ^a
32	55	Marqués de la Torrecilla	0.0252	Carrancona	Labor secano 1. ^a
33	4	Juan Torrecilla López	0.0648	Senda del Butrón	Labor secano 6. ^a
34	2	Manuel Troitiño e Hijos	0.1312	Senda del Butrón	Labor secano 6. ^a
34	3	Manuel Troitiño e Hijos	0.2772	Senda del Butrón	Labor secano 6. ^a
35	51	Elias Valencia	0.4344	Carrancona	Labor secano 1. ^a
36	17	Pablo Velasco Cuadrado	0.1427	El Juncal	Labor secano 3. ^a
36	21	Pablo Velasco Cuadrado	0.0252	El Juncal	Labor secano 6. ^a
36	25	Pablo Velasco Cuadrado	—	Los Leñeros	Labor secano 1. ^a
36	26	Pablo Velasco Cuadrado	—	Los Leñeros	Labor secano 1. ^a
36	46	Pablo Velasco Cuadrado	0.2132	El Cañamar	Labor secano 1. ^a
37	37	Sin identificar	0.0168	Misa de Doce	Labor secano 1. ^a
37	38	Sin identificar	0.0900	Misa de Doce	Labor secano 1. ^a
TOTAL			8.3094		

Término municipal de Madrid (Antiguo Vallecas)

1	1	Miguel Altares Madrid	0.0050	Alto de Val de Bernardo	Labor secano 6. ^a
2	9	Mateo Álvarez de la Cruz	0.0942	Cerro Almodóvar	Labor secano 3. ^a
8	2	Carmen Bruguera	0.0715	Alto de Val de Bernardo	Labor secano 6. ^a
4	12	Magdalena Isabel López López	0.4624	Cerro Almodóvar	Labor secano 3. ^a
6	4	«Pistas y Obras, S. A.»	0.1416	Cerro Almodóvar	Labor secano 6. ^a
6	7	«Pistas y Obras, S. A.»	0.0006	Cerro Almodóvar	Labor secano 6. ^a
6	8	«Pistas y Obras, S. A.»	0.1402	Cerro Almodóvar	Labor secano 3. ^a
6	10	«Pistas y Obras, S. A.»	0.2544	Cerro Almodóvar	Labor secano 6. ^a
6	13	Miguel San Narciso	0.0179	Cerro Almodóvar	Labor secano 6. ^a
7	6	Pedro Sánchez Picazo	0.1606	Cerro Almodóvar	Labor secano 6. ^a
8	3	Pedro Santos Bartolomé	0.0898	Val de Bernardo	Labor secano 3. ^a
9	5	Hermanos Santos Díez	0.2268	Cerro Almodóvar	Labor secano 6. ^a
9	11	Hermanos Santos Díez	0.1031	Cerro Almodóvar	Labor secano 3. ^a
9	14	Hermanos Santos Díez	0.2310	Cerro Almodóvar	Labor secano 6. ^a
TOTAL			1.9999		

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «163-GR. Embalse de Iznájar. Variante de carreteras. Trozo VII». Término municipal de Villanueva de Tapia (Málaga).

Con fecha 14 de diciembre de 1965 fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la declaración de urgencia de las obras del embalse de Iznájar; por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 53 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1964.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses

económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia el próximo día 27, a las diez treinta de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 7 de julio de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.292-E